



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 49-2007/MPM.

Moyobamba, 01 ENE 2007

VISTO :

La solicitud del 21 de diciembre de 2006, inserto en el expediente de registro N° 9660-SG/MPM de la misma fecha.

CONSIDERANDO :

Que, con el documento del visto, don SIXTO PEÑA CRUZ, Agente Municipal Electo del caserío Imperio de Cachiyacu, da a conocer el acto eleccionario que se llevo a cabo el pasado 12 de diciembre de 2006, para efectos de la proclamación correspondiente.

Que, de la copia del acta adjunta al expediente, fluye que se realizo un acto democrático en la que se eligió al señor SIXTO PEÑA CRUZ, como nuevo agente Municipal del caserío Imperio Cachiyacu, y a sus colaboradores señores: Rarnulfo Quiroz Chuquizuta, Juan Herrera Correa, Antonio Cercado Rodríguez, Alejandro Silva García;

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente;

Que, el artículo 9°, de la Ordenanza N° 089 de fecha 19 de noviembre de 2004 "Ordenanza que norma la Participación Vecinal en la Gestión Municipal, ante la Municipalidad Provincial de Moyobamba" establece los requisitos necesarios para acceder a la proclamación de Agentes Municipales, los mismos que han sido verificados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para de esta manera proceder a la proclamación y, el agente municipal ejerza sus funciones de acuerdo a Ley.

Estando a lo expuesto, con la facultad que confiere el Art. 20° numeral 6), concordante con el artículo 43°, ambos de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1° **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Municipal del Caserío Imperio de Cachiyacu del Sr. Britaldo Cieza Requejo, **dejando sin efecto** la Resolución de Alcaldía N° 118-2003-A/MPM de fecha 11 de junio de 2003 en la que se le proclamó como agente municipal, agradeciéndole por los servicios prestados a la comunidad, así como a sus colaboradores.

Artículo 2° **Proclamar**, a partir de la fecha Agente Municipal del Caserío Imperio de Cachiyacu al señor Sixto Peña Cruz, facultándosele para que de acuerdo a Ley asigne funciones a sus colaboradores señores: Rarnulfo Quiroz Chuquizuta, Juan Herrera Correa, Antonio Cercado Rodríguez, Alejandro Silva García; quienes para ello deberán estar habilitados legalmente para el ejercicio de sus funciones, debiendo previamente prestar el juramento de ley, establecido en el artículo 6° de la Ley N° 26997

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE